SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

SENASICA

# INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2015

**INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DE 2015 RELATIVO AL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, A CARGO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA)**

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, publicada en la última Reforma DOF del 4 de septiembre del 2009, en el que se establece que "las dependencias y las entidades a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, turnando copia a la Secretaría y a la Función Pública, informes sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación, incluidos los correspondientes a los convenios formalizados con las organizaciones"; los componentes del "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", al formar parte de las reglas de operación, así como de convenios o acuerdos interinstitucionales; en el marco del federalismo, que otorga recursos públicos, funciones y programas a los gobiernos estatales en un esquema de responsabilidad compartida entre los tres niveles de gobierno y los productores, se presenta el segundo informe trimestral de enero - diciembre del 2015.

El Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, busca llevar a México a su máximo potencial conforme al objetivo del Plan Nacional de Desarrollo, en base a sus cinco metas, el programa participa con la meta IV. México Prospero, con su objetivo 4.10. que establece construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país, con su estrategia 4.10.3. de promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos. Con su línea de acción de Priorizar y fortalecer la sanidad e inocuidad agroalimentaria para proteger la salud de la población, así como la calidad de los productos para elevar la competitividad del sector.

**INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DE 2015 RELATIVO AL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, A CARGO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA)**

## I. Avance del Presupuesto programado contra el ejercido por Entidad Federativa y sus Componentes

Conforme a las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria vigentes, en el primer trimestre se firmaron 32 Anexos Técnicos de Ejecución. Con lo anterior se realiza la formalización el cual determina las atribuciones y responsabilidades de las Instancias Ejecutoras.

El recurso autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, con base al Anexo 11.1 es por un monto de **$2,039,600,000.00 pesos**, de los cuales se radicó la cantidad de **$1,937,620,000.00 pesos**, correspondiente al 95% del presupuesto convenido del recurso federal de las 32 Entidades Federativas, el cual se utiliza para los **Proyectos del programa**. Para el tercer trimestre se radicaron los siguientes conceptos: Gastos de Operación por la cantidad de $69,346,400.00 pesos, Gastos de Evaluación por un monto de$5,099,000.00 pesos y Gastos de Supervisión por $4,079,200.00 pesos.

Es importante mencionar que los concepto de Gastos de Operación, Gastos de Evaluación y Gastos de Supervisión se aplicará el Decreto de Austeridad, el cual establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 20 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1, 45, 61, 65 y 112 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los movimientos anteriormente señalados, conforman la siguiente distribución final:

**INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DE 2015 RELATIVO AL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, A CARGO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA)**

## Presupuesto Original por Subcomponente y Entidad Federativa

| | ENTIDAD | Salud Animal | Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola | Sanidad Acuícola y Pesquera | Sanidad Vegetal | Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal | Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera | Inspección en la Movilización Nacional | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Aguascalientes | 3,188,068.42 | 3,165,185.26 | 1,258,372.63 | 6,108,331.58 | 2,210,526.32 | 4,154,474.74 | 3,415,041.05 | **23,500,000.00** |
| 2 | Baja California | 3,063,725.26 | 2,719,296.84 | 3,297,726.32 | 12,499,095.79 | 5,094,051.58 | 4,421,264.21 | 704,840.00 | **31,800,000.00** |
| 3 | Baja California Sur | 5,233,911.57 | 2,953,158.95 | 3,720,592.63 | 6,788,107.37 | 2,633,554.74 | 3,604,874.74 | 4,365,800.00 | **29,300,000.00** |
| 4 | Campeche | 20,266,530.53 | 3,788,032.63 | 1,523,441.05 | 14,517,175.79 | 6,842,105.26 | 4,949,514.74 | 4,313,200.00 | **56,200,000.00** |
| 5 | Coahuila | 33,173,372.64 | 2,947,368.42 | | 7,741,176.84 | 2,107,648.42 | 2,764,033.68 | 3,366,400.00 | **52,100,000.00** |
| 6 | Colima | 2,943,308.41 | 2,492,006.32 | 1,629,623.16 | 11,190,765.26 | 2,538,570.53 | 3,812,126.32 | 1,893,600.00 | **26,500,000.00** |
| 7 | Chiapas | 20,484,529.47 | 3,420,174.74 | 2,009,223.16 | 59,748,704.21 | 8,421,052.63 | 10,526,315.79 | 7,890,000.00 | **112,500,000.00** |
| 8 | Chihuahua | 39,980,198.95 | 1,988,669.47 | 2,737,696.84 | 16,834,290.53 | 7,338,505.26 | 6,427,542.11 | 1,593,096.84 | **76,900,000.00** |
| 9 | Distrito Federal | | | | 1,296,504.21 | 681,807.37 | 1,821,688.42 | | **3,800,000.00** |
| 10 | Durango | 29,666,974.74 | 1,761,212.63 | 0.00 | 14,183,709.47 | 5,136,842.11 | 5,163,461.05 | 2,787,800.00 | **58,700,000.00** |
| 11 | Guanajuato | 31,108,164.21 | 6,973,684.21 | | 14,909,036.84 | 4,210,526.32 | 7,443,787.37 | 5,154,801.05 | **69,800,000.00** |
| 12 | Guerrero | 16,006,676.85 | 1,702,900.00 | 4,053,377.89 | 35,913,029.47 | 3,157,894.74 | 4,583,761.05 | 3,082,360.00 | **68,500,000.00** |
| 13 | Hidalgo | 18,544,247.37 | 1,983,226.32 | 3,680,651.58 | 14,134,485.26 | 2,778,991.58 | 7,560,117.89 | 4,618,280.00 | **53,300,000.00** |
| 14 | Jalisco | 46,614,573.70 | 7,943,337.89 | 4,393,697.89 | 31,442,440.00 | 5,789,473.68 | 7,495,276.84 | 8,521,200.00 | **112,200,000.00** |
| 15 | México | 13,417,090.52 | 3,157,894.74 | 4,928,661.05 | 10,002,481.05 | 4,684,210.53 | 8,495,862.11 | 3,313,800.00 | **48,000,000.00** |
| 16 | Michoacán | 36,856,029.47 | 4,457,894.74 | 4,326,787.37 | 52,548,369.47 | 5,217,355.79 | 13,760,283.16 | 5,933,280.00 | **123,100,000.00** |
| 17 | Morelos | 4,178,205.26 | 2,377,916.84 | 2,777,334.74 | 18,095,182.11 | 3,230,725.26 | 4,646,675.79 | 1,293,960.00 | **36,600,000.00** |
| 18 | Nayarit | 6,567,574.73 | 2,631,578.95 | 5,277,696.84 | 39,101,866.32 | 4,802,514.74 | 5,289,368.42 | 3,629,400.00 | **67,300,000.00** |
| 19 | Nuevo León | 11,552,670.52 | 1,887,294.74 | 1,119,138.95 | 24,618,957.89 | 4,624,690.53 | 3,558,047.37 | 4,839,200.00 | **52,200,000.00** |
| 20 | Oaxaca | 9,753,460.01 | 2,120,256.84 | 2,555,053.68 | 23,568,800.00 | 6,730,255.79 | 4,498,773.68 | 473,400.00 | **49,700,000.00** |
| 21 | Puebla | 22,241,316.84 | 3,318,901.05 | 4,210,526.32 | 25,338,524.21 | 3,916,594.74 | 6,082,336.84 | 4,891,800.00 | **70,000,000.00** |
| 22 | Querétaro | 4,242,810.53 | 1,998,104.21 | 698,969.47 | 12,962,722.11 | 2,047,471.58 | 3,700,768.42 | 2,049,153.68 | **27,700,000.00** |
| 23 | Quintana Roo | 2,928,958.95 | 1,565,442.11 | 1,144,629.47 | 12,140,665.26 | 6,343,244.21 | 3,170,244.21 | 1,106,815.79 | **28,400,000.00** |
| 24 | San Luis Potosí | 13,226,796.84 | 2,578,947.37 | 1,070,904.21 | 28,221,589.47 | 5,235,835.79 | 4,210,526.32 | 4,155,400.00 | **58,700,000.00** |
| 25 | Sinaloa | 44,152,193.69 | 4,351,701.05 | 18,831,000.00 | 66,240,849.48 | 6,842,105.26 | 23,868,307.37 | 74,513,843.15 | **238,800,000.00** |
| 26 | Sonora | 23,858,578.95 | 9,084,117.89 | 18,656,389.47 | 21,052,006.32 | 6,788,681.05 | 13,188,626.32 | 3,471,600.00 | **96,100,000.00** |
| 27 | Tabasco | 15,046,419.99 | 1,852,042.11 | 2,702,870.53 | 26,247,891.58 | 6,813,478.95 | 4,907,296.84 | 2,630,000.00 | **60,200,000.00** |
| 28 | Tamaulipas | 37,429,505.26 | 2,249,878.95 | 3,545,917.89 | 28,596,274.74 | 6,105,263.16 | 4,621,144.21 | 3,152,015.79 | **85,700,000.00** |
| 29 | Tlaxcala | 1,735,377.90 | 2,000,000.00 | 1,054,609.47 | 3,705,273.68 | 1,578,947.37 | 2,952,631.58 | 873,160.00 | **13,900,000.00** |
| 30 | Veracruz | 38,109,256.84 | 10,526,315.79 | 3,619,537.89 | 43,680,795.79 | 7,260,902.11 | 5,136,886.32 | 2,466,305.26 | **110,800,000.00** |
| 31 | Yucatán | 8,123,674.73 | 3,980,502.11 | 3,106,170.53 | 21,506,335.79 | 6,529,935.79 | 4,628,723.16 | 3,124,657.89 | **51,000,000.00** |
| 32 | Zacatecas | 17,928,798.94 | 2,147,980.00 | 2,595,714.74 | 10,873,398.95 | 3,526,315.79 | 3,967,791.58 | 5,260,000.00 | **46,300,000.00** |
| | **TOTAL** | **581,623,002.09** | **106,125,023.17** | **110,526,315.77** | **715,808,836.84** | **151,220,078.98** | **195,412,532.65** | **178,884,210.50** | **2,039,600,000.00** |

**INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DE 2015 RELATIVO AL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, A CARGO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA)**

## Presupuesto Ejercido por Entidad Federativa y Concepto

| | ESTADO | MONTO CONVENIDO | PROYECTO 95% | RADICACIÓN DE RECURSO FEDERAL AL FOFAE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Aguascalientes | 23,500,000 | 22,325,000 | 22,325,000 |
| 2 | Baja California | 31,800,000 | 30,210,000 | 30,210,000 |
| 3 | Baja California Sur | 29,300,000 | 27,835,000 | 27,835,000 |
| 4 | Campeche | 56,200,000 | 53,390,000 | 53,390,000 |
| 5 | Coahuila | 52,100,000 | 49,495,000 | 49,495,000 |
| 6 | Colima | 26,500,000 | 25,175,000 | 25,175,000 |
| 7 | Chiapas | 112,500,000 | 106,875,000 | 106,875,000 |
| 8 | Chihuahua | 76,900,000 | 73,055,000 | 73,055,000 |
| 9 | Distrito Federal | 3,800,000 | 3,610,000 | 3,610,000 |
| 10 | Durango | 58,700,000 | 55,765,000 | 55,765,000 |
| 11 | Guanajuato | 69,800,000 | 66,310,000 | 66,310,000 |
| 12 | Guerrero | 68,500,000 | 65,075,000 | 65,075,000 |
| 13 | Hidalgo | 53,300,000 | 50,635,000 | 50,635,000 |
| 14 | Jalisco | 112,200,000 | 106,590,000 | 106,590,000 |
| 15 | México | 48,000,000 | 45,600,000 | 45,600,000 |
| 16 | Michoacán | 123,100,000 | 116,945,000 | 116,945,000 |
| 17 | Morelos | 36,600,000 | 34,770,000 | 34,770,000 |
| 18 | Nayarit | 67,300,000 | 63,935,000 | 63,935,000 |
| 19 | Nuevo León | 52,200,000 | 49,590,000 | 49,590,000 |
| 20 | Oaxaca | 49,700,000 | 47,215,000 | 47,215,000 |
| 21 | Puebla | 70,000,000 | 66,500,000 | 66,500,000 |
| 22 | Querétaro | 27,700,000 | 26,315,000 | 26,315,000 |
| 23 | Quintana Roo | 28,400,000 | 26,980,000 | 26,980,000 |
| 24 | San Luis Potosí | 58,700,000 | 55,765,000 | 55,765,000 |
| 25 | Sinaloa | 238,800,000 | 226,860,000 | 226,860,000 |
| 26 | Sonora | 96,100,000 | 91,295,000 | 91,295,000 |
| 27 | Tabasco | 60,200,000 | 57,190,000 | 57,190,000 |
| 28 | Tamaulipas | 85,700,000 | 81,415,000 | 81,415,000 |
| 29 | Tlaxcala | 13,900,000 | 13,205,000 | 13,205,000 |
| 30 | Veracruz | 110,800,000 | 105,260,000 | 105,260,000 |
| 31 | Yucatán | 51,000,000 | 48,450,000 | 48,450,000 |
| 32 | Zacatecas | 46,300,000 | 43,985,000 | 43,985,000 |
| | TOTAL | 2,039,600,000 | 1,937,620,000 | 1,937,620,000 |

**INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DE 2015 RELATIVO AL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, A CARGO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA)**

## Presupuesto Ejercido por Entidad Federativa y Concepto

| No. | Estado | Presupuesto Autorizado 2015 | Proyectos 95% | Gastos de Operación 3.4% | Gastos de Evaluación 0.25% | Gastos de Supervisión 0.2% | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Aguascalientes | 23,500,000 | 22,325,000 | 799,000 | 58,750 | 47,000 | 23,229,750 |
| 2 | Baja California | 31,800,000 | 30,210,000 | 1,081,200 | 79,500 | 63,600 | 31,434,300 |
| 3 | Baja California Sur | 29,300,000 | 27,835,000 | 996,200 | 73,250 | 58,600 | 28,963,050 |
| 4 | Campeche | 56,200,000 | 53,390,000 | 1,910,800 | 140,500 | 112,400 | 55,553,700 |
| 5 | Coahuila | 52,100,000 | 49,495,000 | 1,771,400 | 130,250 | 104,200 | 51,500,850 |
| 6 | Colima | 26,500,000 | 25,175,000 | 901,000 | 66,250 | 53,000 | 26,195,250 |
| 7 | Chiapas | 112,500,000 | 106,875,000 | 3,825,000 | 281,250 | 225,000 | 111,206,250 |
| 8 | Chihuahua | 76,900,000 | 73,055,000 | 2,614,600 | 192,250 | 153,800 | 76,015,650 |
| 9 | Distrito Federal | 3,800,000 | 3,610,000 | 129,200 | 9,500 | 7,600 | 3,756,300 |
| 10 | Durango | 58,700,000 | 55,765,000 | 1,995,800 | 146,750 | 117,400 | 58,024,950 |
| 11 | Guanajuato | 69,800,000 | 66,310,000 | 2,373,200 | 174,500 | 139,600 | 68,997,300 |
| 12 | Guerrero | 68,500,000 | 65,075,000 | 2,329,000 | 171,250 | 137,000 | 67,712,250 |
| 13 | Hidalgo | 53,300,000 | 50,635,000 | 1,812,200 | 133,250 | 106,600 | 52,687,050 |
| 14 | Jalisco | 112,200,000 | 106,590,000 | 3,814,800 | 280,500 | 224,400 | 110,909,700 |
| 15 | México | 48,000,000 | 45,600,000 | 1,632,000 | 120,000 | 96,000 | 47,448,000 |
| 16 | Michoacán | 123,100,000 | 116,945,000 | 4,185,400 | 307,750 | 246,200 | 121,684,350 |
| 17 | Morelos | 36,600,000 | 34,770,000 | 1,244,400 | 91,500 | 73,200 | 36,179,100 |
| 18 | Nayarit | 67,300,000 | 63,935,000 | 2,288,200 | 168,250 | 134,600 | 66,526,050 |
| 19 | Nuevo León | 52,200,000 | 49,590,000 | 1,774,800 | 130,500 | 104,400 | 51,599,700 |
| 20 | Oaxaca | 49,700,000 | 47,215,000 | 1,689,800 | 124,250 | 99,400 | 49,128,450 |
| 21 | Puebla | 70,000,000 | 66,500,000 | 2,380,000 | 175,000 | 140,000 | 69,195,000 |
| 22 | Querétaro | 27,700,000 | 26,315,000 | 941,800 | 69,250 | 55,400 | 27,381,450 |
| 23 | Quintana Roo | 28,400,000 | 26,980,000 | 965,600 | 71,000 | 56,800 | 28,073,400 |
| 24 | San Luis Potosí | 58,700,000 | 55,765,000 | 1,995,800 | 146,750 | 117,400 | 58,024,950 |
| 25 | Sinaloa | 238,800,000 | 226,860,000 | 8,119,200 | 597,000 | 477,600 | 236,053,800 |
| 26 | Sonora | 96,100,000 | 91,295,000 | 3,267,400 | 240,250 | 192,200 | 94,994,850 |
| 27 | Tabasco | 60,200,000 | 57,190,000 | 2,046,800 | 150,500 | 120,400 | 59,507,700 |
| 28 | Tamaulipas | 85,700,000 | 81,415,000 | 2,913,800 | 214,250 | 171,400 | 84,714,450 |
| 29 | Tlaxcala | 13,900,000 | 13,205,000 | 472,600 | 34,750 | 27,800 | 13,740,150 |
| 30 | Veracruz | 110,800,000 | 105,260,000 | 3,767,200 | 277,000 | 221,600 | 109,525,800 |
| 31 | Yucatán | 51,000,000 | 48,450,000 | 1,734,000 | 127,500 | 102,000 | 50,413,500 |
| 32 | Zacatecas | 46,300,000 | 43,985,000 | 1,574,200 | 115,750 | 92,600 | 45,767,550 |
| | TOTAL | 2,039,600,000 | 1,937,620,000 | 69,346,400 | 5,099,000 | 4,079,200 | 2,016,144,600 |

**INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DE 2015 RELATIVO AL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, A CARGO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA)**

## Proyectos por Subcomponente y Entidad Federativa

| Entidad | | Salud Animal | Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera | Sanidad Acuícola y Pesquera | Sanidad Vegetal | Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal | Inocuidad Agroalimentaria | Inspección de la Movilización Agropecuaria Nacional | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Aguascalientes | 6 | 7 | 1 | 3 | 2 | 3 | 2 | 24 |
| 2 | Baja California | 5 | 7 | 3 | 8 | 2 | 3 | 1 | 29 |
| 3 | Baja California Sur | 5 | 7 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 24 |
| 4 | Campeche | 7 | 6 | 2 | 7 | 2 | 3 | 2 | 29 |
| 5 | Coahuila | 8 | 6 | 0 | 9 | 2 | 2 | 2 | 29 |
| 6 | Colima | 5 | 5 | 2 | 7 | 2 | 3 | 1 | 25 |
| 7 | Chiapas | 7 | 6 | 2 | 15 | 2 | 3 | 2 | 37 |
| 8 | Chihuahua | 9 | 7 | 1 | 9 | 2 | 3 | 2 | 33 |
| 9 | Distrito Federal | 0 | 0 | 0 | 4 | 2 | 2 | 0 | 8 |
| 10 | Durango | 9 | 6 | 0 | 12 | 2 | 1 | 2 | 32 |
| 11 | Guanajuato | 8 | 5 | 0 | 13 | 3 | 3 | 1 | 33 |
| 12 | Guerrero | 7 | 6 | 3 | 11 | 2 | 3 | 2 | 34 |
| 13 | Hidalgo | 6 | 7 | 1 | 10 | 2 | 3 | 1 | 30 |
| 14 | Jalisco | 12 | 6 | 1 | 14 | 2 | 3 | 1 | 39 |
| 15 | México | 7 | 7 | 1 | 7 | 2 | 3 | 2 | 29 |
| 16 | Michoacán | 11 | 6 | 1 | 14 | 2 | 3 | 2 | 39 |
| 17 | Morelos | 5 | 6 | 1 | 7 | 2 | 3 | 1 | 25 |
| 18 | Nayarit | 6 | 6 | 3 | 11 | 2 | 3 | 1 | 32 |
| 19 | Nuevo León | 7 | 6 | 1 | 10 | 2 | 3 | 2 | 31 |
| 20 | Oaxaca | 8 | 6 | 2 | 11 | 2 | 3 | 1 | 33 |
| 21 | Puebla | 10 | 7 | 1 | 13 | 2 | 3 | 1 | 37 |
| 22 | Querétaro | 7 | 6 | 1 | 10 | 2 | 3 | 1 | 30 |
| 23 | Quintana Roo | 7 | 6 | 2 | 7 | 2 | 3 | 1 | 28 |
| 24 | San Luis Potosí | 4 | 7 | 1 | 9 | 2 | 3 | 2 | 28 |
| 25 | Sinaloa | 8 | 6 | 3 | 7 | 2 | 4 | 3 | 33 |
| 26 | Sonora | 7 | 8 | 3 | 12 | 2 | 2 | 1 | 35 |
| 27 | Tabasco | 5 | 7 | 3 | 12 | 2 | 3 | 2 | 34 |
| 28 | Tamaulipas | 7 | 6 | 2 | 8 | 2 | 3 | 2 | 30 |
| 29 | Tlaxcala | 6 | 7 | 1 | 4 | 2 | 3 | 1 | 24 |
| 30 | Veracruz | 8 | 7 | 3 | 10 | 2 | 3 | 2 | 35 |
| 31 | Yucatán | 6 | 7 | 2 | 8 | 2 | 3 | 2 | 30 |
| 32 | Zacatecas | 9 | 6 | 1 | 9 | 2 | 2 | 1 | 30 |
| **SUBTOTALES** | | **222** | **198** | **50** | **295** | **65** | **90** | **49** | **969** |

## I. Avance de las acciones realizadas por concepto de apoyo, en las Entidades Federativas

El total de programas autorizados en el año fueron por 969, los cuales se validaron mediante cuadros de montos y metas por el SENASICA.

Los Proyectos se realizaron con recursos federales; así como con recursos del Gobiernos del Estado, las actividades realizadas son: vacunación, diagnósticos, trampeo, control biológico, capacitación y divulgación y certificación de unidades de manera permanente a lo largo del ejercicio. Las metas físico – financieras, de cada uno de los Subcomponentes de Sanidad e Inocuidad, en las Entidades Federativas son las siguientes:

1. Sanidades

a. Salud Animal. Incentivos para la operación de los proyectos zoosanitarios en el territorio nacional. Con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación, anexo 11.1 se asignó un presupuesto por la cantidad de $581,623,002.09. De los principales proyectos participan los siguientes:

**Campañas Zoosanitarias.-** Delegados de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE por sus siglas en francés), México fue reconocido como país libre Peste de los Pequeños Rumiantes y recibió el reconocimiento como país libre de fiebre porcina clásica por la OIE, previamente Japón reconoció a México como libre de esta misma enfermedad y aprobó el modelo de certificación zoosanitaria de exportación de carne de cerdo a ese país.

El 24 de junio del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de México como país libre de la Enfermedad de Aujeszky, en beneficio de un millón de unidades de producción porcina, con una población nacional de más de 16 millones de cerdos y un valor de la producción estimada en 35 mil 933 millones de pesos. Con ello, se benefician más de 2 millones de familias que viven de la producción porcícola nacional, la cual genera más de 350 mil empleos directos y más de 1.7 millones de indirectos.

Asimismo, se publicó el Acuerdo por el que se declara a los Estados Unidos Mexicanos como zona libre de la enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica, con lo que se brinda certidumbre y se fortalece el comercio y acceso a

mercados nacionales e internacionales, tanto de aves vivas como de sus productos y subproductos derivados de la avicultura nacional, situación que impacta positivamente en el fomento de la producción avícola nacional, cuyo valor asciende a más de 180 mil millones de pesos.

Derivado de estas declaratorias, se publicaron los Avisos de Cancelación de la NOM-007-ZOO-1994 Campaña Nacional contra la Enfermedad de Aujeszky y NOM-013-ZOO-1994 Campaña Nacional contra la Enfermedad de Newcastle, presentación velogénica.

En la Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina existen 25 regiones o estados clasificados de baja prevalencia en el país, lo que equivale al 84.13% del territorio nacional con base en la NOM-031-ZOO-1995.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA por sus siglas en inglés) ha reconocido 25 regiones en baja prevalencia de tuberculosis bovina, equivalentes al 66.23% del territorio nacional, de las cuales 12 pueden exportar con una sola prueba de tuberculina del lote, 12 regiones con prueba del lote y prueba de hato de origen y 1 región no requiere pruebas de tuberculina para exportar ganado castrado a los Estados Unidos.

En las gestiones realizadas con el USDA durante el segundo trimestre, se reiteró el cambio de la denominación de Corrales de Engorda Aprobados (CEA), asimismo se aceptaron las modificaciones que establecen la posibilidad de movilizar ganado de un CEA a hacia otro o a un rastro autorizado.

En el periodo del 22 de junio al 1 de julio del presente año, se llevó a cabo la visita de revisión por el APHIS-USDA de los estados de Durango y Sinaloa, con el propósito de evaluar la Campaña contra la Tuberculosis bovina en esas entidades y reiterar los reconocimientos que ostentan.

Durante el periodo abril a junio de 2015, se realizaron 1’902,309 pruebas de tarjeta en bovinos para diagnóstico de brucelosis; en caprinos se realizaron 90,066 pruebas y en ovinos 87,996. De las pruebas realizadas se obtuvieron 42,990 bovinos positivos, 732 caprinos y 55 ovinos.

Se aplicaron 263,203 dosis de vacuna contra la brucelosis en bovinos, 163,116 dosis en caprinos y 57,816 en ovinos.
En el mismo periodo se emitieron 4,282 constancias de hatos libres de tuberculosis y brucelosis, distribuidas de la siguiente manera:

- 1,993 hatos libres de tuberculosis bovina, que amparan a 220,302 cabezas.

- 2,052 de brucelosis bovina para 237,416 cabezas.
- 51 constancias para brucelosis caprina con 6,169 cabezas.
- 140 constancias para brucelosis en ovinos con 25,095 cabezas.
- 46 constancias de hato libre en *Brucella ovis* para 660 ovinos machos.

Asimismo, se gestionó ante el USDA-APHIS el reconocimiento como libre de garrapata *Boophilus spp* del estado de Baja California.

b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera. Incentivos para el establecimiento y aplicación de acciones de promoción, difusión, capacitación y asistencia técnica para la prevención, investigación, diagnóstico de enfermedades y plagas de especies terrestres, acuáticas y trazabilidad con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación, anexo 11.1 se asignó un presupuesto por la cantidad de $106,125,023.17

**Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal.** Del 1 de abril al 30 de junio de 2015, el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SIVE) en Salud Animal recibió 60,489 resultados de laboratorio para diagnóstico de plagas y enfermedades de los animales tanto endémicas como exóticas, procedentes de laboratorios oficiales y particulares autorizados, aprobados, de investigación y de docencia.

Estos resultados reflejan la vigilancia epidemiológica activa de enfermedades bajo campaña como tuberculosis, brucelosis, influenza aviar, enfermedad de Newcastle, rabia paralítica bovina y garrapata, entre otras, procesándose para tal efecto 1’720,141 muestras.

Durante el segundo trimestre de 2015, el SIVE procesó los datos recibidos en ese periodo para su posterior difusión mediante diversos informes epidemiológicos en materia de salud animal: 65 informes diarios, 13 informes semanales, 9 informes mensuales de varias enfermedades y 3 informes de la situación zoosanitaria nacional.

**Enfermedades exóticas, emergentes y reemergentes.** En el segundo trimestre del año, se recibieron 954,464 muestras que derivaron en la realización de 445,400 análisis correspondientes a 21,621 investigaciones epidemiológicas de campo que incluyen la vigilancia activa de influenza aviar, enfermedad de Newcastle y Encefalopatía Espongiforme Bovina, así como la atención de notificaciones por sospecha de enfermedades y plagas exóticas, emergentes o endémicas en áreas libres.

**Influenza Aviar de Alta Patogenicidad Tipo A Subtipo H7N3.** De enero a junio, se realizaron 9,968 investigaciones producto de la vigilancia epidemiológica de la influenza Aviar. Derivado de esta vigilancia, se recibieron 727,600 muestras y se efectuaron 362,555 análisis por diversas técnicas diagnósticas. Con relación al mismo periodo del año pasado, se disminuyó en un 52% la afectación en granjas.

**Fiebre Porcina Clásica.** Para el 30 de junio del año en curso, se realizaron 3,509 investigaciones, de las cuales 5 resultaron sospechosas, descartando la presencia de la enfermedad mediante pruebas complementarias en el territorio nacional. Los laboratorios del SENASICA han procesado un total de 35,345 muestras para la vigilancia de esta enfermedad.

**Diarrea Epidémica Porcina.** Se atendieron 64 investigaciones realizadas en Campeche, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro de Arteaga, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de la Llave y Yucatán, analizando un total de 3,385 muestras en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del año en curso.

Se mantienen en activo las estrategias y mecanismos para fortalecer las medidas de prevención con la participación de los productores y asociaciones relacionados con la industria porcina. Asimismo, se ha fortalecido la vigilancia epidemiológica en todas las regiones porcícolas, se promueve la mejora continua de los mecanismos de bioseguridad, el mantenimiento de buenas prácticas en la producción, se está trabajando con la revisión de la ubicación de los centros de lavado y desinfección de vehículos y transportes para ganado porcino y avícola en las rutas de mayor circulación.

**Evaluación de riesgo en el comercio.** Del 25 al 30 de mayo del año en curso se realizó la inspección de 11 plantas elaboradoras de productos lácteos en la República Oriental del Uruguay para verificar sus condiciones sanitarias, con el objeto mitigar los riesgos de introducción de enfermedades exóticas como la fiebre aftosa a nuestro país y evaluar la factibilidad de otorgarles la habilitación para exportar sus productos a México, el resultado de la visita fue satisfactorio autorizándose 20 plantas.

Del 15 al 29 de junio del presente, se realizó una auditoría a Bélgica, Francia, Portugal, Rumania, Alemania e Italia, países miembros de la Unión Europea, para verificar que los controles de la vigilancia epidemiológica para fiebre porcina clásica, peste porcina africana y enfermedad vesicular del cerdo sean equivalentes entre dicha región y nuestro país con el objeto de autorizar la importación de carne de cerdo fresca. El resultado de la visita fue satisfactorio, no obstante existen diferencias entre los países visitados sobre la vigilancia epidemiológica y la atención de las medidas zoosanitarias de dichas enfermedades, las cuales

predisponen a que la Unión Europea no pueda ser considerada como una sola región, ya que cuenta con países de diferentes estatus sanitarios.

Se continúa con la evaluación de los Servicios Veterinarios Oficiales de Ecuador, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Belice, Colombia y Costa Rica para establecer la equivalencia con los de México y las medidas de mitigación de riesgo para permitir la importación de mercancías acuícolas, en especial de camarón, sin poner en peligro la sanidad acuícola.

Durante el periodo de abril a junio de 2015, se elaboraron 34 Opiniones Técnicas relacionadas con la mitigación de riesgos de importación, movilización, registro de establecimientos y bienes pecuarios, de los cuales se autorizaron 16 con restricciones, se requirió información adicional en 10 ocasiones y 8 dictámenes no fueron autorizados.

c. Sanidad Acuícola y Pesquera. Incentivos para el establecimiento y aplicación de acciones de prevención, control y en su caso, erradicación de enfermedades y plagas de especies acuáticas. Con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación, anexo 11.1 se asignó un presupuesto por la cantidad de $110,526,315.77 Todas las acciones Sanitarias en Peces, Crustáceos y Moluscos validados conforme al Acuerdo Específico suscritos con cada entidad se ejecutan de manera continua durante todo el año, por lo que el número permanente será constante durante todo el ejercicio.

**Sanidad Acuícola.** El grupo de trabajo multidisciplinario de “Seguimiento a la Estrategia Institucional para la Atención del Ciclo de Cultivo de Camarón en el Noroeste de México”, se ha reunido en cuatro ocasiones durante el año en curso en seguimiento a los siguientes temas: modificaciones al procedimiento para la expedición del Certificado de Movilización y adecuación del Certificado de Sanidad Acuícola; actualización del estatus sanitario del noroeste y del estado de Tamaulipas; homologación en protocolos sanitarios; armonización de técnicas diagnósticas e intercambio de protocolos para su homologación; conformación de un Cepario con colección de muestras de agentes patógenos específicos para pruebas de pro eficiencia e investigación; integración de un grupo técnico para detectar *Vibrio spp* como potencial causante de las mortalidades atípicas del camarón y caracterización en su caso, de la proteína recombinante de los agentes de la toxina, buscando el apoyo del INAPESCA.

En el Grupo de Trabajo Interinstitucional de la Península de Yucatán, se certificó una Unidad de Cuarentena para confinar reproductores de camarón blanco y se incluyó el control de la movilización de crustáceos vivos en las labores de inspección.

d. Sanidad Vegetal. Incentivos para el desarrollo de los Proyectos Fitosanitarios en estados, zonas o regiones del país, susceptibles de ser afectadas por plagas reglamentadas determinadas como prioritarias por el SENASICA. Con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación, anexo 11.1 se asignó un presupuesto por la cantidad de $715,808,836.84. Se han tomado acciones para los siguientes proyectos:

**Campaña contra el Huanglongbing de los Cítricos.** Durante el periodo comprendido de enero a junio del 2015 la estrategia operativa de la campaña contempló acciones de vigilancia fitosanitaria en los estados citrícolas, como fueron el establecimiento de 220 rutas de muestreo en zonas urbanas, así como la colecta de muestras de psílidos en huertas comerciales, con el objetivo de detectar con oportunidad la presencia del Huanglongbing “HLB” en zonas sin reporte de presencia. Asimismo, se establecieron 77 Áreas Regionales de Control (ARCOs) en zonas citrícolas con proclividad a formación de brotes o epidemias de esta enfermedad con la finalidad de reducir los niveles del insecto vector. En las ARCOs establecidas se llevó a cabo el control químico regional del insecto en 65,403 hectáreas, así como en 76,708 traspatios de 298 localidades aledañas a éstas. El seguimiento a las poblaciones del vector se dio a través de la instalación y revisión semanal de 77,871 trampas en los 24 Estados citrícolas.

Del periodo comprendido de enero a junio del 2015, a través de las actividades de vigilancia epidemiológica se buscaron síntomas en 282 huertas centinela (665 ha) localizadas en 14 Estados citrícolas. Se recorrieron 220 rutas de muestreo del psílido asiático en áreas urbanas de 16 Estados, en sitios proclives a albergar psílidos positivos (sitios con afluencia de turismo, cercanos a cuerpos de agua, a centros de acopio de fruta, etc.). Por otro lado, se realizó muestreo en 59,176 hectáreas para detectar poblaciones de psílidos portando a la bacteria *Candidatus* Liberibacter spp.

Derivado de la actividad de vigilancia regular, se colectaron y analizaron en laboratorio 16,470 muestras, obteniendo los siguientes resultados: 15,744 negativas, 610 positivas y 116 indeterminadas; de las muestras procesadas, 2,599 fueron de material vegetal y 13,871 del psílido. Esta actividad contribuyó a la detección oportuna de la bacteria en material vegetal y/o psílidos en los estados de Baja California Sur, Chiapas, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana

Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, en donde se implementaron las medidas necesarias de control establecidas en el Protocolo de actuación ante la emergencia por la detección de HLB, a saber, muestreo intensivo para confirmar los diagnósticos y delimitar el tamaño de los probables brotes de la enfermedad, así como el control químico del insecto vector en los puntos en los cuales se realizaron las detecciones.

Al mes de junio de 2015, fueron reproducidos y liberados aproximadamente 2´252,700 parasitoides de *Tamarixia radiata*, principal parasitoide del psílido asiático de los cítricos, en 16 estados del país (Colima, Jalisco, Nayarit, Michoacán, San Luis Potosí, Tamaulipas, Baja California Sur, Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Tabasco, Chiapas, Oaxaca, Sonora, Guerrero e Hidalgo) en apoyo a las actividades de manejo del psílido mediante las ARCOs. Con estas liberaciones se refuerza el control de poblaciones del vector del HLB en las zonas donde no es posible el control químico de dicha plaga, como áreas urbanas y huertos abandonados.

Durante julio y agosto, el promedio de infestación del psílido asiático de los cítricos fue de 0.3, por lo que con actividades oportunas de control se tiene la expectativa de alcanzar el objetivo planteado de reducir los niveles de infestación, a saber, pasar de 0.45 a 0.17 psílidos/trampa como promedio.

Debido a la importancia socioeconómica de los cítricos en México, el impacto negativo del HLB en la producción y comercialización, así como el alto riesgo de dispersión de la enfermedad, la campaña se opera de manera regular habiendo rebasado el estatus inicial de emergencia.

**Campaña contra la Mosca del Mediterráneo.** Durante el primer semestre del presente año, se registraron dos entradas de la plaga (detecciones) en Chiapas, gracias a la operación permanente del sistema de vigilancia epidemiológica, el cual consta de 14,555 trampas instaladas, a las que se les realizaron 184,659 revisiones. Con base en la estrategia de trabajo para este año, en el periodo que se reporta, no se consideró realizar muestreo de frutos hospedantes de la plaga de manera sistemática; sin embargo, mediante el muestreo dirigido en los puntos de entrada de la plaga, se colectaron 11 muestras de hospedantes primarios, sin encontrar presencia de la plaga.

En este periodo, la Planta Moscamed produjo 12,792 millones de pupas-macho estériles, con porcentaje de transformación de pupas a adultos voladores de mosca del Mediterráneo, en promedio, de 82 %; es decir, se obtuvieron 10,545.94 millones de machos estériles voladores, mismos que fueron empacados en el Centro de Empaque de Mosca del Mediterráneo Estériles (CEMM) y se liberaron de modo aéreo, destinando 321.77 millones (3.05%) a bloques en Chiapas y 10,224.17 millones (96.95%) a bloques en Guatemala.

Actualmente se ejecuta un plan de avance gradual de erradicación de la plaga en territorio Guatemalteco, para alejar la plaga de la frontera de Chiapas con Guatemala. En este sentido, el frente de infestación en Guatemala, al 27 de junio, tiene registrados 1,448 entradas de la plaga (1,245 brotes y 203 detecciones), la mayoría localizados en la región Sur Occidente y Altiplano Central, a 35-130 km de la frontera con México.

En el primer semestre 2015, el número de entradas de la plaga es menor que en el mismo periodo del 2014, 2 y 5 respectivamente; Los cuales se esperan erradicar antes de finalizar el año, con la aplicación del **Protocolo para la atención de entradas de la mosca del Mediterráneo en áreas libres y de baja prevalencia**.

Resumen de acciones:

| Actividad | Acumulado | |
|---|---|---|
| | Meta | Realizado |
| Numero de trampas instaladas | 14,600 | 14,555 |
| Número de trampas a revisar con respecto al número de trampas instaladas y días de exposición | 87,600 | 184,659 |
| Número de moscas estériles programadas a liberar (millones) | 6,000 | 12,792 |
| Brotes y detecciones a atender | 5 | 5 |
| Plan de emergencia en brotes y detecciones a atender | 5 | 5 |

*Los 3 brotes y detecciones son continuación de eventos iniciados en 2015. ** Son 2 eventos iniciados en 2015.

En la estrategia del Programa Moscamed, el Gobierno de México a través del SENASICA, suscribió con sus contrapartes de Estados Unidos y Guatemala el Convenio de Cooperación para la prevención, detección supresión y erradicación de la mosca del Mediterráneo en la región, el cual entró en vigor el 11 de febrero de 2015.

**Campaña contra Moscas exóticas de la fruta.** Durante el período de enero a junio del 2015, se mantuvo en operación la vigilancia fitosanitaria para moscas exóticas de la fruta, en las 32 entidades federativas, mediante una red integrada por 13,628 trampas instaladas en los sitios de riesgo, en las cuales no hubo capturas de moscas exóticas de la fruta; por lo que, México puede demostrar la no presencia de estas plagas en el territorio. Esta actividad se encuentra asociada al indicador de mantener al país libre de mosca del Mediterráneo.

Por lo que, respecta a las supervisiones del trampeo preventivo contra moscas exóticas de la fruta en el período que se informa, se realizaron 12 en los siguientes estados: Baja California, Durango, Guanajuato, Michoacán, Nayarit (2), Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa (2), Tamaulipas y Zacatecas. La perspectiva para lo que resta de este año es conservar el territorio nacional libre de estas plagas.

**Campaña contra Moscas nativas de la fruta.** Durante el primer semestre de 2015, la campaña nacional contra moscas de la fruta se opera en 27 entidades federativas, donde se realizaron acciones para conservar las zonas libres y de baja prevalencia de la plaga; proyectos para protección de cosechas de frutales hospedantes de la plaga y se ejecutaron proyectos de erradicación y supresión de la plaga donde las condiciones agroecológicas lo permiten, a fin de mejorar el estatus fitosanitario. Del total de pupa estéril producida en la Planta Moscafrut, de moscas de la fruta del género Anastrepha, se destinaron a liberación de enero a junio 4,555.14 millones, en los estados de Chiapas, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas.

El 24 de febrero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de zona de baja prevalencia de moscas de la fruta del género Anastrepha de importancia cuarentenaria al noreste del Municipio de San Blas del Estado de Nayarit, con esta declaratoria se impacta positivamente en aproximadamente 4,602 hectáreas de mango y 100 hectáreas de ciruela, con una producción anual de 54,749 toneladas, cuyo valor comercial es de aproximadamente 99 millones de pesos.

El 08 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de zona de baja prevalencia de moscas de la fruta del género Anastrepha de importancia cuarentenaria y *Rhagoletis pomonella* a los Municipios de Aljojuca, San Nicolás Buenos Aires, Tepeyahualco y las Comunidades de Texcal del Municipio de Cuyoaco y José Ma. Morelos del Municipio de Tlachichuca

del Estado de Puebla, con esta declaratoria se impacta positivamente en aproximadamente 1,067 hectáreas de manzana y durazno, con una producción de 2,600 toneladas, cuyo valor comercial es de aproximadamente 8 millones de pesos.

El 19 de agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de zona de baja prevalencia de moscas de la fruta del género Anastrepha de importancia cuarentenaria a la Región Sureste del Municipio de Tonalá del Estado de Chiapas, con esta declaratoria se impacta positivamente en aproximadamente en 1,400 hectáreas de mango, con una producción de 49,000 toneladas, cuyo valor comercial es de aproximadamente 97 millones de pesos.

La superficie nacional libre de moscas de la fruta se mantiene en 51.10 %, equivalente a 1´000,242.57 kilómetros cuadrados y la zona de baja prevalencia asciende al 9.93%, equivalente a 194,675.94 kilómetros cuadrados del país.
Resumen de acciones:

| Actividad | Acumulado | |
|---|---|---|
| | Meta | Realizado |
| Superficie conservada libre de la mosca de la fruta como proporción del territorio nacional. (%) | 51.1 | 51.1 |
| Pupas estériles de mosca de la fruta que se utilizan para combatir esta plaga (millones) | 4,668.14 | 4,555.14 |

Por lo que, respecta a las supervisiones de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta de enero a junio de 2015, se realizaron 16 a los siguientes estados: Baja California, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nayarit (2), Nuevo León, Oaxaca (2), Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa (2), Tamaulipas y Zacatecas.

También se realizaron tres supervisiones al Manejo Fitosanitario de la Mosca del Vinagre de las alas manchadas en los siguientes estados: Michoacán (2) y Oaxaca.

**Campaña contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero.** La estrategia operativa de la campaña contempla acciones de muestreo, control de focos de infestación, trampeo, capacitación, divulgación, supervisión y evaluación, con el objetivo de conservar las zonas libres y reducir los niveles de infestación de las zonas bajo control fitosanitario del barrenador de ramas (*Copturus aguacatae*) y barrenadores del hueso del aguacatero (*Conotrachelus perseae, C. aguacatae,*

*Heilipus lauri y Stenoma catenifer*) en los estados de México, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Nuevo León.

De enero a junio de 2015 se realizó el muestreo para la detección de barrenadores del aguacate en una superficie de 141,028 hectáreas para barrenadores del hueso, de estas en 125,697 hectáreas también se muestreo para barrenador de ramas. En el mismo periodo se efectuó el manejo de 265 focos de infestación de barrenadores del hueso y 149 focos de barrenador de ramas, a través de podas, destrucción de fruta infestada, aplicaciones de productos químicos al follaje y al suelo.

Se tiene el Compromiso CG-151 con el propósito de reforzar la vigilancia y protección fitosanitaria del cultivo de aguacate en Michoacán, la meta para el presente año (2015) es la conservación de 29 municipios libres de barrenadores del hueso y el reconocimiento de zona libre de barrenadores de ramas de 2,220 hectáreas. Hasta el momento ambas metas se han cumplido, ya que durante febrero se declaró una superficie de 2,220 hectáreas como zonas libres de barrenadores del hueso, mismas que están distribuidas en los municipios de Zacapu y Charapan y mediante el muestreo de 107,621 hectáreas, se constató que 31 municipios conservan el estatus de zona libre de barrenadores del hueso.

Las zonas libres en el estado de Michoacán abarcan una superficie total de 131,720.76 hectáreas. Adicionalmente, durante el mes de junio, personal técnico de la Dirección General de Sanidad Vegetal realizó la evaluación de estatus fitosanitario con respecto a barrenadores del hueso del aguacate en los municipios de Pátzcuaro y Jiménez, Mich., por lo actualmente se gestiona el reconocimiento oficial de zona libre de la plaga en estos municipios.

Con las actividades realizadas en la campaña fitosanitaria se mantiene la categoría de zonas libres. Adicionalmente, en febrero de 2015 se publicaron en el DOF los Acuerdos mediante los cuales se reconocen a los municipios de Zacapu, Charapan (Michoacán), Temascaltepec (Estado de México), Cohuecán, Tianguismanalco (Puebla), Valle de Juárez y San Gabriel (Jalisco) como zonas libres de barrenadores del hueso. Por lo anterior, actualmente se cuenta con un municipio libre de barrenador de las ramas, 51 municipios y 2 zonas agroecológicas como áreas libres de barrenadores del hueso del aguacatero ubicadas en el Estado de México, Michoacán, Nayarit, Jalisco, Morelos y Puebla. Se encuentran en proceso de reconocimiento el municipio de Leonardo Bravo y la Zona Agroecológica “Puente de la Dama” en el municipio de General Heliodoro Castillo (Guerrero), como zonas libres de barrenadores del hueso. Los resultados de este programa se reflejan en un valor anual de la exportación hacia los Estados Unidos de América superior a los 1,200 millones de dólares, además de las exportaciones a Canadá, Japón, Centro América y Europa. Cabe destacar que el

estado de Jalisco se prepara para su primera temporada exportadora de aguacate a los Estados Unidos.

Dadas las condiciones agro meteorológicas y la implementación oportuna de las acciones de la campaña que se presentaron en el tercer trimestre, durante julio y agosto, la plaga se reportó con reducciones en los porcentajes de infestación, registrándose 0.14% para barrenadores del hueso y 12.7% para barrenadores de ramas, por lo que se estima poder cumplir el objetivo de reducir los niveles de infestación de 0.17 a 0.10, para barrenadores del hueso y de 16.3 a 11.41 para barrenadores de ramas; por lo que, para reducir el impacto y daño, para 2016, se requiere una inversión aproximada de $51,000,000.00, canalizándose los recursos hacia 10 estados, destacando Michoacán, Colima, Querétaro y Estado de México, con el objetivo de reforzar las acciones estratégicas de la campaña.

Conservación de las zonas libres de plagas reglamentadas, permitiendo mantener e incrementar las exportaciones del aguacate mexicano generando divisas para el país por 1,200 millones de dólares; así como la generación de 304 mil empleos anuales.

**Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero.** La estrategia operativa de la campaña incluye acciones de mapeo, trampeo, control químico y supervisión del control cultural (fechas de siembra y destrucción de socas), así como capacitación, divulgación y supervisión en los estados de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Sonora y Tamaulipas. Lo anterior con la finalidad de conservar el estatus fitosanitario de zona libre de gusano rosado (*Pectinophora gossypiella*) en el estado de Chihuahua, 8 municipios del sur de Sonora y uno de Coahuila, así como reducir los niveles de infestación en Coahuila y Durango. En relación a picudo del algodonero (*Anthonomus grandis*), el objetivo es conservar el estatus de zona libre en el estado de Baja California, 5 municipios del norte de Sonora, 12 municipios y 7 áreas agroecológicas en Chihuahua y un municipio de Coahuila, además de reducir los niveles de infestación en Coahuila, Durango y Tamaulipas.

Durante el periodo enero-junio de 2015 se mapearon 124,646 ha de algodón, se colocaron y revisaron semanalmente 7,771 trampas tipo Delta y 17,792 trampas tipo Scout. El control químico para la supresión del picudo del algodonero se realizó en 44,878 hectáreas en los estados de Chihuahua, Coahuila, Durango y Tamaulipas. Mientras que para la supresión del gusano rosado se realizó la aplicación (amarre) de la feromona gossyplure en 1,992 hectáreas en Coahuila y Durango.

A través de la acción de trampeo se constató que se conservan las zonas libres de gusano rosado y picudo del algodonero, asimismo, no se registraron capturas de gusano rosado en Baja California y Norte de Sonora, resultado que permitió iniciar

con el procedimiento para obtener el reconocimiento oficial de zona libre para ambas Entidades Federativas. Adicionalmente, no se han registrado capturas de picudo en Chihuahua, por lo que se espera que en este año se logre la erradicación de dicha plaga en la Entidad. Cabe destacar que el 70 y 85% de la superficie sembrada de algodón en México tiene el estatus de zona libre de gusano rosado y picudo del algodonero, respectivamente.

Debido a las precipitaciones y temperaturas propicias para la reproducción del picudo del algodonero registradas en el segundo y tercer trimestre de 2015, asimismo, que no se realizaron aplicaciones conforme al Protocolo del Programa Binacional por falta de suficiencia presupuestal en Coahuila y Durango, los niveles de infestación de la plaga se incrementaron en comparación al mismo periodo de 2014 en ambas Entidades, además de Tamaulipas, alcanzando un promedio de 2.10, 1.34 y 0.915 capturas/trampa, respectivamente. Por lo anterior, se prevé que el objetivo establecido para 2015 no se alcance. En este sentido, para 2016 se requieren recursos adicionales por un monto de $60,000,000.00 a fin efectuar en tiempo y forma las aplicaciones contra el picudo del algodonero.

**Pulgón amarillo del sorgo.** En el 2015 al mes de junio se muestrearon 63,435.65 hectáreas de sorgo en los estado de Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa y Tamaulipas, registrándose un nivel de infestación promedio nacional de 11.77%, dándose cumplimiento al objetivo nacional de disminuir los niveles de infestación del pulgón amarillo del sorgo (*Melanaphis sacchari*). Asimismo, se controlaron 32,833 hectáreas en los Estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa y Tamaulipas, mediante la liberación de enemigos naturales (Crisopas), así como el empleo de control químico, además de control cultural en Tamaulipas (destrucción de socas). Se impartieron 139 pláticas a productores sobre la biología y manejo de la plaga y se trasmitieron 526 spots de radio.

En los meses de julio a agosto se continuó con las actividades, por lo que se muestrearon 27,170.56 hectáreas de sorgo en los estados de Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa y Tamaulipas, presentándose un nivel de infestación de 15.33% derivado del muestreo, se realizaron acciones de control de focos de infestación en 20,670.77 hectáreas, mediante liberación de enemigos naturales (Crisopa), control químico y control cultural mediante destrucción de socas en Tamaulipas. Asimismo, impartieron 116 pláticas a productores sobre la biología y manejo del pulgón amarillo, se trasmitieron 979 spots de radio e impresión de material de 1500 impresos para divulgación de la citada plaga.

Considerando que el pulgón amarillo del sorgo puede causar pérdidas considerables en caso de no llevarse a cabo acciones de control y considerando los fenómenos naturales (huracanes) que se aproximan, se pronostica que la plaga se continué dispersando hacia Estados sin presencia. Cabe señalar que en el 2015, se autorizó de manera inicial para la atención de la plaga un presupuesto de $17,567,297.00 ($3,000,000.00 corresponde a aportación estatal) en 9 estados de nuestro país, no obstante, adicionalmente se destinaron $19,761,005.60 del concepto Emergencias Fitosanitarias, lo que da un monto total de $37,328,302.60, con lo que se llevan a cabo acciones fitosanitarias en Durango, Guanajuato, Tamaulipas, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa. Coahuila, Michoacán, Veracruz, Puebla, Morelos, Querétaro y Sinaloa.

Por lo anterior, derivado de la biología, la importancia económica y social de la plaga, se requiere dar continuidad a las acciones implementadas contra el pulgón amarillo del sorgo para operar una campaña nacional oportunamente que fortalezca el enfoque de manejo integrado de la plaga.

**Campaña contra la langosta.** La campaña contra la langosta se opera en los estados de Campeche, Chiapas, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Veracruz. La estrategia operativa de la campaña contempla acciones de exploración, muestreo, control, capacitación, divulgación, supervisión y evaluación; se implementa la campaña con el objetivo de detectar oportunamente brotes (superficie donde se detecta presencia de langosta por encima del umbral económico) y reducir el riesgo de daño en cultivos y vegetación natural.

Durante el período de enero a junio de 2015 se exploraron 195,198 hectáreas en áreas de pastizal, monte y cultivo de caña de azúcar, principalmente, reportando la presencia de langosta solitaria (96%), en transición a gregaria (3%) y gregaria (1%) en 29,159 hectáreas muestreadas. Así mismo, se controlaron 614 brotes en 1,855 hectáreas. Como resultado de las acciones fitosanitarias implementadas, al mes de junio se registró un promedio de infestación del 1.01%, 78% más bajo que el nivel de infestación registrado al inicio del año (5.63%), lo que significa que las acciones de la campaña han sido oportunas y se mantuvieron bajo control los brotes de langosta.

Como resultado de las acciones implementadas en la campaña y las condiciones climáticas que se han presentado, para el periodo de julio a agosto de este año, el nivel promedio de infestación es de 1.4%, por lo que se considera que se cumplirá el objetivo de reducir el nivel promedio de infestación de 5.63% a 4.1% planteado en el programa de trabajo 2015, por lo que para mantener a la langosta bajo control se requiere de una inversión de al menos $19,000,000.00 de pesos para 2016.

**Campañas fitosanitarias contra plagas reglamentadas.** Adicionalmente se llevan a cabo las campañas fitosanitarias contra trips oriental, cochinilla rosada, acaro rojo de las palmas, moko del plátano, enfermedad de pierce y malezas reglamentadas que tienen como objetivo conservar las zonas sin presencia y en el mediano plazo con la tecnología disponible, se alcancen zonas libres con reconocimiento oficial.

Adicionalmente se llevan a cabo las campañas fitosanitarias contra cochinilla rosada, broca del café, langosta, chapulín, y manejos fitosanitarios en cultivos básicos, hortalizas y frutales que tienen como objetivo reducir el impacto económico social de las plagas, conservar la producción y en algunos casos, aumentar la productividad.

**Campaña contra Cochinilla Rosada del Hibisco (CRH).** Actualmente (*Maconellicoccus hirsutus* (Green)), se encuentra presente en 19 estados de la República Mexicana los cuales son: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Veracruz. La estrategia operativa de la campaña contempla acciones de muestreo, control de focos de infestación, capacitación, divulgación, supervisión y evaluación, se implementa la campaña contra la cochinilla rosada con el objetivo de reducir los niveles de infestación en los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Veracruz, mismos que se encuentran Bajo Control Fitosanitario.

De enero a agosto de 2015, se han muestreado 10,317.72 hectáreas en áreas comerciales, forestales, urbanas y de traspatio, reportando la presencia de la cochinilla rosada en 12,004.5 hectáreas de hospedantes tales como ornamentales, frutales y malezas. Mediante la aplicación oportuna de las medidas fitosanitarias, particularmente por medio del control cultural, biológico y químico. Cabe mencionar que durante este periodo se controlaron 5,581 focos de infestación de 5,976 detectados mediante las acciones de control cultural, químico y biológico. Se destaca que el control biológicos fue mediante la liberación de 13 millones de individuos de la especie *A. kamali*, contribuyendo significativamente en la reducción de las poblaciones de la plaga.

Como resultado del control de focos de infestación en lo que va del año se ha logrado reducir la densidad poblacional en un 50 %, al pasar de 0.72 a 0.31 individuos de cochinilla por órgano vegetal. Cabe mencionar, que la densidad poblacional anual de la plaga en 2014 es de 0.72 cochinillas rosadas por órgano vegetal. En cuanto al cumplimiento del objetivo anual 2015 de reducción de la

densidad poblacional (0.36), se tiene que es del 100 % ya que se redujo al 0.31, lo cual, además de las acciones de control de la plaga. Si bien la meta anual de reducción de los niveles de infestación se tiene cumplido, es importante continuar con las acciones de campaña para evitar el incremento de las poblaciones de la plaga y de ser posible continuar reduciéndolas. Se espera que a través de la aplicación de las medidas fitosanitarias que conforman la estrategia operativa de la campaña, la cochinilla rosada no cause daños en áreas agrícolas del territorio nacional, protegiendo así a un total de 2, 452,876 hectáreas de mango, guanábana, guayaba, cítricos y hortalizas, por mencionar algunos de los hospedantes de mayor importancia económica en el país, con un valor de producción superior a los 62 mil millones de pesos (SIAP, 2013).

Dentro del manejo de focos de infestación, destacó el control biológico de la cochinilla rosada del hibisco, ya que se liberaron 8.69 millones del parasitoide *Anagyrus kamali* y 5,600 depredadores *Cryptolaemus montrouzieri*. El control de la CRH a través de estos enemigos naturales representa la principal estrategia de manejo en la campaña debido a su efectividad. La liberación de los agentes de control en 18 estados del país (Guerrero, Baja California, Oaxaca, Nayarit, Jalisco, Sinaloa, Chiapas, Colima, Yucatán, Quintana Roo, Michoacán, Baja California Sur, Tamaulipas, Tabasco, Campeche, Veracruz, Hidalgo y San Luis Potosí), contribuye en la reducción de las poblaciones de la plaga, asimismo, se detectaron porcentajes de parasitismo significativos que mantienen bajas las poblaciones de la plaga, lo que evita la dispersión a huertos comerciales y daños económicos a los cultivos agrícolas susceptibles del ataque de CRH, como guanábana, papaya, yaca, guayaba, jamaica, cítricos, entre otros.

**Campaña contra la Broca del Café.** En 2015, la estrategia operativa de la campaña contempla acciones de trampeo, muestreo y control cultural, capacitación y divulgación, con la finalidad de reducir los niveles de infestación de la broca en los estados de Chiapas, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz.

Durante el periodo de enero a junio se realizó la actividad de trampeo en una superficie de 27,102 hectáreas de café, colocándose 78,126 trampas. Por su parte, la supervisión de la acción de control cultural se llevó a cabo en 29,915 hectáreas. Adicionalmente, para fortalecer las acciones de muestreo, trampeo y control cultural, se realizaron 432 pláticas de capacitación dirigidas a productores y 26 supervisiones al personal técnico de la campaña para detectar áreas de oportunidad. Se ha registrado un nivel de incidencia de 2 individuos por trampa en promedio, por lo que se espera disminuir la presencia de la broca en los predios y mejorar el estatus de las regiones cafetaleras de México. Con dichas acciones se han beneficiado de manera directa a 16 mil productores de 81 municipios en los 11 estados con campaña.

Durante los meses de julio y agosto la captura de broca del café se ha mantenido en la misma densidad, por lo cual, se espera reducir el nivel de infestación promedio en un 19% al final de año, dado que se continúa con la instalación de trampas para el control de la broca, reforzándose el efecto del trampeo, en 94 municipios de los estados de Chiapas, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz.

**Plagas Reglamentadas de los Cítricos (leprosis).** Durante el periodo comprendido de enero a junio del 2015 la estrategia operativa de la campaña contempló acciones de exploración, control de focos de infestación y control químico con el objetivo de evitar la diseminación de la enfermedad hacia zonas citrícolas lo cual protegería alrededor de 173,510 hectáreas de naranja y mandarina, especies susceptibles a la enfermedad.

En dicho periodo se realizó la exploración en huertas comerciales en una superficie de 2,124 hectáreas de naranja así como la revisión de 1,926 sitios (traspatios) para detectar la presencia de la enfermedad. Se realizó el control químico del ácaro vector en 561 ha y 758 sitios, y se atendieron 764 focos de infestación mediante eliminación y/o podas de plantas enfermas.

Durante el mes de agosto 2015, el promedio de infestación de la leprosis de los cítricos fue de 23.63%, por lo que con actividades oportunas de control se tiene la expectativa de lograr el objetivo planteado, a saber, reducir los niveles de infestación con respecto al año 2014, donde se tenía un 27.56%.

Para mantener bajo control a la leprosis, se considera necesario invertir en 2016 un presupuesto de 15 millones de pesos.

**Campaña contra la enfermedad de Pierce.** Durante el período de enero a junio de 2015 se eliminaron 10 plantas que de acuerdo a los resultados de diagnósticos realizados en el año 2014 portaban la enfermedad de Pierce (*Xylella fastidiosa* subsp. *fastidiosa*), concluyéndose con la eliminación de focos de infestación identificados en el año 2014. Asimismo, la estrategia operativa de la campaña contempló la acción de trampeo en los estados de Baja California y Coahuila, a través del establecimiento de 383 trampas en 3,663 hectáreas de cultivo de vid industrial y de mesa, las cuales se revisaron semanalmente, con el objetivo de detectar oportunamente la presencia del principal vector de la enfermedad, la chicharrita de alas cristalinas (*Homalodisca vitripennis*), así como, vectores secundarios (*Draeculacephala minerva, Graphocephala atropunctata, Xyphon fulgida y Homalodisca liturata)*.

También se realizó control de focos de infestación de vectores, a fin de reducir las densidades, lo cual se llevó a cabo mediante control químico en 1,127 hectáreas acumuladas y a través de control cultural en 9,825 hectáreas acumuladas, este

último se realizó de manera preventiva en los viñedos y en la periferia de los mismos, mediante la eliminación de malezas (uso de herbicidas y rastra de discos) para que los insectos tuvieran menos disponibilidad de hospederos y como un elemento de manejo integral para disminuir las densidades poblaciones.

Con relación al diagnóstico para corroborar la presencia de la enfermedad en plantas sintomáticas, actualmente se encuentran en análisis 352 muestras vegetales. Esta actividad contribuye a la detección oportuna de la bacteria en material vegetal, para realizar las medidas necesarias de control. En este sentido y de acuerdo al aumento en las detecciones de la chicharrita de alas cristalinas, para el presente año se estima un incremento en la incidencia de la enfermedad, repercutiendo en el cumplimiento del objetivo establecido de reducir en un 5% dicha incidencia; por lo que para reducir el impacto y daño, para 2016, se requiere una inversión aproximada de $5,000,000.00, a fin de fortalecer la acción de diagnóstico y control de vectores, ya que ésta última es una actividad a la que no se destina recursos financieros por insuficiencia presupuestal, lo que ha propiciado el incremento en las densidades poblacionales de los vectores, pues no todos los productores realizan las medidas fitosanitarias para su control.

**Campaña contra el Chapulín.** De enero a junio de 2015, la estrategia operativa de la campaña contempló acciones de muestreo, control de focos de infestación, capacitación, divulgación, supervisión y evaluación, con el objetivo de reducir los niveles de infestación del chapulín en los estados de Chihuahua, Guanajuato, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Zacatecas. En este periodo, se realizó el muestreo en una superficie de 12,875 hectáreas, efectuándose manejo de siete focos de infestación, a través de aplicaciones de productos químicos, esta última acción se realizó en una superficie de 1,045 hectáreas, debido a que la plaga presenta una generación al año y en los meses de mayo y junio dadas las condiciones agro meteorológicas apenas se encontraba eclosionando.

De acuerdo al ciclo biológico del chapulín, durante julio y agosto la plaga registró densidades que por lo regular rebasaron el umbral de acción establecido en la estrategia operativa de la campaña (15 chapulines/$m^2$ en áreas no cultivadas y 5 chapulines/$m^2$ en áreas cultivadas), asimismo, se observó un incremento en las densidades poblacionales de 7 chapulines/$m^2$ reportados al mes de agosto de 2014 a 14 chapulines/$m^2$ reportados en el mismo periodo del año 2015, debido a que en algunos municipios donde operó la campaña en el año 2014 las heladas iniciaron tardíamente, lo que favoreció el tiempo de apareamiento de los adultos y un mayor número de oviposiciones, repercutiendo en el incremento de las densidades en el presente año, aunado a esto, las lluvias atípicas y el implementar la campaña en sitios donde anteriormente no se realizaban acciones, también generó un aumento en las infestaciones de chapulín registradas.

Por lo anterior, se estima no cumplir con el objetivo de reducir los niveles de infestación de 7 a 6 chapulines/$m^2$, por lo que para reducir el impacto y daño, para 2016, se requiere una inversión aproximada de $14,000,000.00, a fin de fortalecer la acción de muestreo y control, así como incrementar la superficie atendida con la campaña.

**Moscas de la Fruta:**
Actualmente se cuenta con una superficie nacional libre de moscas de la fruta del 51.10%, equivalente a 1´000,242.57 km2 .
Con este reconocimiento de zonas libres de moscas de la fruta en este año se han logrado exportar sin tratamiento cuarentenario de postcosecha 36 mil 518.5 toneladas de mango, 20 mil 482 toneladas de naranja, 764 toneladas de durazno con un valor comercial de 659.2 millones de pesos.

**Picudo del Algodonero:**
Las declaratoria de zonas libres de picudo del algodonero y gusano rosado ha coadyuvado a incrementar la rentabilidad del cultivo, disminuyendo los costos de producción y aumentando la calidad de la fibra.

**Manejo fitosanitario del picudo del chile, lepidópteros en cultivos básicos y roedores.** Los roedores, el picudo del chile y los lepidópteros constituyen un renglón importante en la reducción de la producción de los cultivos de maíz, caña de azúcar, chile, trigo, sorgo, algodón, jitomate, brócoli, col, coliflor entre otros.

Los roedores por ejemplo, cuando no se implementan acciones de control los daños que ocasionan alcanzan hasta un 50%. El picudo del chile, llega a provocar hasta un 100% de pérdidas de producción y los lepidópteros hasta un 60%.

Es importante fortalecer el manejo fitosanitario de estas plagas con una inversión de 16 millones de pesos para roedores, 50 millones de pesos para el picudo del chile y 40 millones de pesos para lepidópteros, a fin de reducir los niveles de infestación o población.

**Diagnóstico Fitosanitario.** Durante el primer semestre del 2015, los ocho laboratorios oficiales del SENASICA, el laboratorio de la Estación Nacional de Epidemiología, Cuarentena y Saneamiento Vegetal (ENECUSAV), el laboratorio móvil de diagnóstico fitosanitario, así como los trece laboratorios aprobados realizaron 57 mil 144 diagnósticos fitosanitarios en muestras de productos y subproductos agrícolas, tanto nacionales como de importación, de los cuales el 42 % de los diagnósticos corresponden a los laboratorios oficiales y el 58% a los laboratorios aprobados. En apoyo a la campaña contra el HLB de los cítricos, el laboratorio de la ENECUSAV y el laboratorio móvil de diagnóstico fitosanitario,

procesan muestras provenientes de los estados de Campeche, Chiapas, Morelos, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

Las actividades de diagnóstico realizadas por los laboratorios oficiales centrales, apoyan principalmente al Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, las Campañas Fitosanitarias (ácaro rojo de las palmas, cochinilla rosada del hibisco, malezas reguladas y moko del plátano), el Programa de Exportación de Aguacate a EEUU, Inspección Fitosanitaria en puntos de ingreso a México, Planes de Trabajo para la importación de mercancías reguladas como papa y verificaciones en origen.

Finalmente, como resultado del trabajo que se lleva a cabo en los laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario, se han realizado detecciones de plagas de importancia cuarentenaria para el país como: *Maconellicoccus hirsutus, Grapholita packardi, Toxoptera citricida, Candidatus Liberibacter asiaticus,* Potato Mop Top Virus (PMTV), *Polygonum convolvulus, Vaccaria hispanica, Galium spurium, Verticilium dahliae, Acidovorax avenae* Subsp*. citrulli, Melanaphis sacchari*, entre otras.

e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal. Incentivos para el desarrollo del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en zonas o regiones del país, susceptibles de ser afectadas por plagas reglamentadas o cuarentenaria determinadas como prioritarias por el SENASICA. Con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación, anexo 11.1 se asignó un presupuesto por la cantidad de $151,220,078.98. Se han tomado acciones para los siguientes proyectos:

**Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria.** La Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria opera en 31 entidades federativas y el Distrito Federal, a través de los Comités Estatales de Sanidad Vegetal. Se vigilaron 31 plagas reglamentadas que ponen en riesgo la producción agrícola de los principales cultivos del país, de las cuales 19 de ellas aún no han sido detectadas en el territorio nacional. Con el Programa Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria de se protege una diversidad de cultivos, entre ellos: tomate, aguacate, cítricos, plátano, caña de azúcar, piña, palmas, frutales (manzana, durazno, pera), frutillas (vid, fresa, zarzamora, entre otros), trigo, café, nopal y hortalizas, principalmente, en beneficio de más de 30 mil productores (Sistema Coordinado para la Vigilancia de Plagas Reglamentadas y su Epidemiología SCOPEmx, 2015)***.***

Derivado de las estrategias de vigilancia antes mencionadas, se colectaron en campo un total de 762 muestras sospechosas a plagas reglamentadas, acción que permitió detectar Palomilla de las cerezas *(Grapholita packardi)* en los municipios de Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Peñón blanco, Poanas, San Juan del Río, Súchil, Vicente Guerrero y Guadalupe Victoria en el estado de Durango; Chiautla, Isidro Fabela, Nicolás Romero, Tepotzotlán y Villa del Carbón en el Estado de México; Huejotzingo, Ahuazotepec, Chignahuapan, Cohuecan, Huauchinango, Mazapiltepec de Juárez, Puebla, San Matías Tlalancaleca, San Salvador el Verde, Soltepec, Tlahuapan, Tlatlauquitepec y Tochimilco en el estado de Puebla; Apetatitlán de Antonio Carvajal, Apizaco, Cuaxomulco, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Santa Cruz Tlaxcala, Xicohtzinco y Yauhquemehcan en el estado de Tlaxcala; Acaxochitlán, Huasca de Ocampo, Omitlán de Juárez, Singuilucan y Zimapán en el estado de Hidalgo; Jalacingo en el estado de Veracruz; Tepezalá en el estado de Aguascalientes. Pulgón amarillo (*Melanaphis sacchari*) en el municipio de Tecoman, Colima; Ahome, Sinaloa; Huatabampo, Sonora; San Juan Cotzocón, Oaxaca y La Huacana, Michoacán. La maleza cabeza de gato (*Emex australis*) en el municipio de Texcoco, Estado de México y la mosca del vinagre de *alas manchadas (Drosophila suzukii) en el municipio de Parras y Ramos Arizpe, en el estado de Coahuila.*

*En* seguimiento a las acciones de detección, se realizaron los comunicados correspondientes a las Delegaciones de la SAGARPA en las entidades federativas, sobre las medidas fitosanitarias para su implementación por parte de los productores, asimismo, se elaboró material divulgativo como trípticos, carteles, lonas, guías de identificación y fichas técnicas para su impresión por los Comité Estatales de Sanidad Vegetal y su distribución a los productores y se solicitó la verificación de la implementación a través de las Jefaturas de Programa de Sanidad Vegetal de las Delegaciones de la SAGARPA.

**Programa de Vigilancia Epidemiológica de la Roya del Cafeto (*Hemileia vastatrix*) en los Estados de Chiapas, Veracruz y Puebla.** Este programa apoya el seguimiento de la presencia de la roya del cafeto (*H. vastatrix*) con un enfoque preventivo, categorizando zonas de riesgo fitosanitario, determinando focos de infestación. Para lograr este enfoque, se implementó el seguimiento epidemiológico de la roya del cafeto mediante el establecimiento y monitoreo de parcelas fijas y parcelas móviles.

Se realizaron 10,848 evaluaciones en parcelas fijas y móviles, en 29 municipios del Estado de Chiapas, 26 en Veracruz, 14 en Puebla, 7 en Guerrero, 4 en Oaxaca y 3 en San Luis Potosí. Realizándose los siguientes muestreos en parcelas fijas y móviles por entidad. Las parcelas fijas y móviles son una estrategia para muestrear y evaluar la severidad de la enfermedad; las parcelas móviles son aquellas que se seleccionan semanalmente en diversas zonas de producción para las acciones de vigilancia:

| Tipo de parcela | Chiapas | Veracruz | Puebla | Guerrero | Oaxaca | SLP |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Parcelas fijas (Muestreos)** | 1,192 | 968 | 675 | 137 | 128 | 9 |
| **Parcelas móviles (Muestreos)** | 2,900 | 2,771 | 1,827 | 101 | 114 | 26 |
| **Total** | 4,092 | 3,739 | 2,502 | 238 | 242 | 35 |

Como parte complementaria al monitoreo de la roya del cafeto, se incluyó en el Programa el monitoreo de las siguientes plagas de importancia económica: Mancha de hierro (*Cercospora coffeicola*), Ojo de gallo (*Mycena citricolor*), requemo, derrite o quema (*Phoma costarricenses*), Minador de la hoja (*Leucoptera coffeella*) y Nematodo lesionador de la raíz (*Pratylenchus coffeae*). Así mismo, se adicionaron las siguientes plagas de importancia cuarentenaria no presentes en México: Ácaro rojo del cafeto (*Oligonychus coffeae*), Cochinilla del café (*Planococcus lilacinus*), Antracnosis del cafeto o Enfermedad de las cerezas (*Colletotrichum kahawae*) y elNematodo agallador del cafeto (*Meloidogyne exigua*).

Con el objetivo de fortalecer los conocimientos del personal técnico operativo del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria sobre la aplicación de las estrategias y reconocimiento de las plagas bajo vigilancia, se realizaron las siguientes capacitaciones:

Dos reuniones regionales de Coordinación Técnica del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, con el objetivo de Capacitar al personal técnico del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria sobre los mecanismos de comunicación del riesgo y acción ante la detección de plagas cuarentenarias con la finalidad de consolidar y homologar criterios para una mejor operación de la vigilancia activa y pasiva de plagas cuarentenarias. Del 9 al 11 de Junio de 2015 en Villahermosa, Tabasco, con la asistencia de 86 participantes. Y del 22 al 24 de Junio de 2015 en Mazatlán, Sin., con la asistencia de 153 participantes.

2. **Inocuidad**. Incentivos para la implementación de medidas apoyadas en actividades de capacitación, asistencia técnica, difusión, vigilancia de contaminantes y residuos tóxicos, complemento de infraestructura para unidades de producción en estados, zonas o regiones agropecuarias, acuícolas y pesqueras. Con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación, anexo 11.1 se asignó un presupuesto por la cantidad de $195,412,532.65. Para lograr el objetivo de obtener alimentos libres de contaminantes, es fundamental impulsar acciones para la implementación de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la cadena productiva involucrada en la producción y el procesamiento primario de alimentos de origen vegetal, pecuario, acuícola y pesquero; la cual será potenciada con la participación activa de los Gobiernos Estatales los sectores productivos y las Delegaciones de la Secretaría.

Por lo que en pleno uso de las atribuciones conferidas al SENASICA, celebra Acuerdos y/o Convenios de concertación, en los que de manera coordinada se invierte Recurso Federal para desarrollar, impulsar y fortalecer las actividades en materia de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera en pro de los sectores productivos apoyando al posicionamiento de los productos a nivel nacional e internacional.

**Inocuidad.** Para el año 2015, el Gobierno Federal ha destinado un monto de **177 millones de pesos** para la Operación de Programas de Inocuidad y **9 millones de pesos** para la Operación de un Proyecto Especial en el estado de Sinaloa (Laboratorio Regional de Inocuidad Alimentaria, LARIA) lo que se traduce en una atención programada a más de **13 mil 685 unidades** de producción de alimentos agropecuarios y acuícolas, mediante la capacitación, asistencia técnica, difusión, vigilancia de contaminantes y residuos tóxicos complemento de infraestructura en materia de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación(SRRC) para unidades de producción en estados, zonas o regiones agropecuarias, acuícolas y pesqueras.

Adicional a ello, se destinaron 15 millones de pesos para fortalecer la implementación de los SRRC en la producción primaria de brócoli, chile, cilantro, granada roja, nopal, higo, pulpo y monitoreo de contaminantes en frutas y hortalizas; permitiendo el acceso y mantenimiento de los mercados existentes en el ámbito Nacional e Internacional.

3. **Inspección en la Movilización Nacional.** Incentivos orientados a la verificación e inspección y cumplimiento de la normatividad federal, en Puntos de Verificación e Inspección Federal, Puntos de Verificación e Inspección Interna y otros sitios de Inspección Autorizados por el

SENASICA, o para la implementación de esquemas alternativos de inspección.. Con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación, anexo 11.1 se asignó un presupuesto por la cantidad de $178,884,210.50. Para cumplir con las metas se llevan a cabo acciones en todos los puntos de entrada al país, con la finalidad de disminuir el riesgo de que entren plagas y enfermedades exóticas a nuestro territorio.

**Importaciones de granos con presencia de suelo.** En relación a las importaciones de granos y semillas con presencia de suelo, los importadores se han apegado al "Procedimiento para el ingreso de granos y semillas, excepto para siembra, de importación, ante la detección de suelo en el punto de entrada al país, durante el proceso de inspección fitosanitaria", publicado por Dirección General de Sanidad Vegetal, lo cual ha permitido que se mantengan las importaciones, mitigando el riesgo que implica la introducción de dicho contaminante.

Durante el segundo trimestre de 2015, la OISA con mayor número de embarques detectados con presencia de suelo fue Piedras Negras (106), seguida de Nuevo Laredo. En comparación con el trimestre anterior, se observa una disminución del 5% en la cantidad de embarques positivos a suelo.

**Intercepción de plagas más relevantes y rechazos cárnicos.** En el segundo trimestre del presente año se han interceptado 20 especies de plagas cuarentenarias, con lo cual se han evitado afectaciones al sector agropecuario de nuestro país.

Entre las principales plagas destacan las siguientes:

- En alpiste para consumo animal originario de Canadá: *Polygonum convolvulus, Galium spurium, Galeopsis tetrahit, Vaccaria hispanica* y *Silene noctiflora* (semillas de malezas).
- En papa fresca para consumo humano: *Meloidogyne chitwoodi* (nematodo).
- En semillas para siembra: *Pepper mild mottled virus* (semilla de maleza) e *Imaptiens necrotic spot virus*.
- En nueces: *Curculio caryae*.
- En camarón congelado, originario de la India y Ecuador: Virus de la Enfermedad de la cabeza amarilla.

En lo que se refiere a los embarques de productos cárnicos, en el segundo trimestre de este año se han rechazado 122 embarques, principalmente por certificaciones incorrectas y defectos críticos, lo que representó 1,710 toneladas. Estos embarques rechazados son de productos de origen avícola, porcino, bovino y ovino. 78 toneladas de mercancías rechazadas, aproximadamente, corresponden a productos químicos, farmacéuticos o para consumo animal.

No se han reportado más alertas por Influenza Aviar de Alta Patogenicidad en Estados Unidos América desde el 18 de junio.

**Casos relevantes.** Durante el periodo, se prohibió la importación de equinos originarios y procedentes de la Unión Europea, debido a la falta de confiabilidad en sus certificaciones. Por otro lado, se prohibió la importación de camarones y productos acuícolas de Centroamérica derivado de brotes de enfermedades y la baja confiabilidad de sus servicios de certificación.

Al 30 de junio, se cuenta con 30 casos rechazados por contaminantes que pueden afectar la salud pública, los cuales fueron notificados de manera local a la COFEPRIS.

Se importaron exitosamente 44,839 cabezas de ganado ovino y 3,224 de bovinos mediante la visita de verificación en origen en Nueva Zelanda. El embarque arribó al puerto de Mazatlán y posteriormente los animales fueron custodiados por la Policía Federal a su destino.

Respecto a la infraestructura en la frontera norte, finalizó la construcción y el proceso de entrega-recepción del nuevo cruce ferroviario Matamoros-Brownsville.

**Inspección de mercancías agropecuarias en Puntos de Verificación e Inspección Federales (PVIF´s).** Durante el segundo trimestre del 2015 se realizó un total de **105,148** inspecciones a cargamentos comerciales en PVIF's, que comparado con el semestre del año anterior, se observa una disminución del 6.3% de cargamentos comerciales inspeccionados, sin embargo se detectaron un total de 304 incumplimientos en el trimestre.

Por otro lado, se llevaron a cabo **33,881** inspecciones a vehículos particulares. Finalmente, en cuanto a vehículos de pasajeros, se inspeccionaron **31,718** durante el segundo trimestre del 2015.

**Operativo Emergente de Influenza Aviar.** Derivado del brote del virus de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad, tipo A subtipo H7N3 suscitado en el año 2013 en unidades de producción avícola ubicadas en los estados de Aguascalientes, Guanajuato y Jalisco, este último con afectaciones desde el año de 2012. Se implementó un Operativo Emergente para el control de la Movilización de mercancías avícolas, mismo que a la fecha continua en los estados de Jalisco y Guanajuato, lo anterior en virtud de que aún prevalecen granjas con la presencia de dicho agente etiológico.

A continuación se señalan la actividad realizada dentro del marco de este operativo del 1° de abril al 30 de junio.

- Se realizaron en conjunto **12,407** inspecciones.
- En este trimestre se detectaron **17** cargamentos de alto riesgo (pollinaza y aves vivas). Los embarques de pollinaza fueron destruidos.
- Se instrumentaron operativos de inspección a cargamentos avícolas con el apoyo de personal de la Policía Federal.

**Fronteras norte y sur.** Se tiene un 71% de avance en la construcción de la primera etapa del PVIF La Concha II, estimando su conclusión para octubre de 2015. La segunda etapa iniciará en noviembre de 2015 y se estima que concluya en julio de 2016.

Respecto a “La Coma” en Tamaulipas, se lleva un avance en la obra del 81%, que incluye el área para inspección de vehículos ligeros. Se estima que la obra concluya en octubre de este año.

El proyecto de “Querobabi” lleva un avance del 41.8% en la construcción y se estima que sea concluido en octubre.

El 12 de mayo se inauguró el CAITF La Trinitaria y se celebró una reunión del Gabinete de Seguridad Nacional. Se acordó que la SEDENA coordinará la integración y suscripción del Manual General de Operación de los CAITF’s (próximo a suscribirse por los Titulares de las 6 Dependencias participantes).

Los CAITF’s Catazajá y Trinitaria iniciaron operaciones en abril con la participación coordinada de SEDENA, SEMAR, SEGOB (PF e INM), SHCP (SAT), SS y SAGARPA (SENASICA).

**Movilización flejada.** Con lo que respecta al procedimiento específico de inspección denominado "Movilización Flejada", se informa que para las rutas Nayarit-Sinaloa y Chiapas-Tamaulipas, en el periodo comprendido del 1º de abril al 30 de junio del 2015 se obtuvieron los siguientes resultados:

- 308 cargamentos movilizados
- 20,173 cabezas de ganado
- 7,140 Ton de peso inicial

Durante este periodo se registró que los tiempos de inspección promedio en origen fueron de 44 minutos, y los tiempos de inspección promedio en los PVIF´s fueron de 6 minutos.

Comparando los resultados del primer semestre del 2015 contra los resultados de todo el ejercicio del año 2014, se observa que los cargamentos movilizados bajo este esquema en el primer semestre del 2015 equivalen al 136.76% del 2014, las cabezas de ganado transportadas al 128.42%, y el peso de los mismos al 139.54%.